

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública Nacional PLEJ/LXII/004/2021

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA”

Con fundamento en los artículos 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de requisiciones/solicitudes LXII-CAF-007-2021, para la **Licitación Pública Nacional PLEJ/LXII/004/2021** referente al “**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA**”, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el Martes 16 (Dieciséis) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El día jueves 18 (dieciocho) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”
3. El día lunes 22 (veintidós) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control que a su vez funge como representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, así como 03 (tres) licitantes, tratándose de los siguientes: **Seguros Sura S.A. de C.V., Seguros Insignia Life S.A. de C.V. y Seguros Ve por Más S.A. de C.V.**; cuya propuesta fue materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, Órgano de Control Interno y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor **Seguros Sura S.A. de C.V. SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se

FALLO DE ADJUDICACIÓN Licitación Pública Nacional PLEJ/LXII/004/2021 “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA”

estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta Económica Solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor **Seguros Insignia Life S.A. de C.V. NO CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las Bases de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos solicitados, siendo el caso del acta con número 79,510 de la cual no adjuntan copia simple del Registro Público, tal como lo establece el inciso a, punto 3 capítulo VIII de las bases de licitación correspondientes; a su vez en el acta 59271 Gabriel Armando Moch Leiferman figura como apoderado legal, sin facultades para otorgar poderes, por lo que se afecta el documento denominado “carta de autorización”; y en el aspecto técnico al no entregarse el resumen solicitado en el inciso i apartado D capítulo IX de las bases de licitación correspondientes, únicamente presenta condiciones generales de la póliza.

Tercero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor **Seguros Ve por Más S.A. de C.V. SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta Económica Solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

Cuarto. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicarle al licitante **Seguros Ve por Más S.A. de C.V.** por un monto total de: **\$ 1,916.417.91 (Un millón novecientos dieciséis mil cuatrocientos diecisiete pesos 91/100 M.N.)**, para lo cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza o cheque certificado en la Unidad Centralizada de Compras, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Quinto. El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Sexto. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Nacional PLEJ/LXII/004/2021
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA”

Séptimo. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/004/2021 referente al “*Adquisición de Póliza de Seguros de Vida*”, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Jorge Mestas Ibarra	Coordinador	Coordinación de Administración y Finanzas
L.C.P. Mario López Santiago	Titular	Unidad Centralizada de Compras

Octavo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control, del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, del representante del área requirente, que realicen éste acto celebrado el día 24 de marzo del 2021 (dos mil veintiuno).

Dip. Daniel Robles de León
Presidente del Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicio Y Enajenaciones.

Mtro. Raúl Bermúdez Camarena
Titular del Órgano de Control Interno

Lic. Mario López Santiago
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

Ing. Jorge Mestas Ibarra
Representante del área requirente

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante de COPARMEX Jalisco

